

**ACTA NÚMERO DOCE.** San Salvador, a las **diez horas minutos** del día **ocho de julio** del año **dos mil diecinueve**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

**1. Integración del Consejo Directivo.** -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Arq. Raúl Antonio Juárez Cestoni, en su calidad de Presidente del FONAT, el licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED, la Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; la Subcomisionada Lorena Patricia Sosa, Delegada Propietaria de la División de Tránsito de la PNC; el Licenciado Luis Alonso Cruz Moreno, Delegado Propietario, de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

**2. Del quórum y la agenda.** -----

**2.1 Establecimiento del quórum.** -----

El Presidente del Consejo Directivo verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**-----

El Presidente del Consejo Directivo expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada, después adicionar a petición de los presentes, cuatro puntos en varios; siendo aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informes de Presidencia.- **2.** Se somete a consideración propuesta de nombramiento de la persona que fungirá en el cargo de la Dirección Ejecutiva.- **3.** Se somete a conocimiento solicitud de nombramiento del segundo refrendario de cheques de las cuentas bancarias.- **4.** Se somete a conocimiento informe administrativo y financiero del FONAT, con cierre al 31 de mayo del año 2019.- **5.** Se somete a conocimiento informe de procesos de adquisiciones y contrataciones.- **6.** Se somete a conocimiento a conocimiento estado del proceso de compra con referencia LP-02/FONAT/2019, denominada “Suministro de pistolas laser para uso de CONASEVI”.- **7.** Varios: Se autoriza incluir en el punto varios los siguientes puntos: a. Solicitud de calibración de diecinueve alcotests, b. Solicitud de autorización de acciones administrativas de traspaso de administración, c. Solicitud de autorización de modificación al presupuesto, d. Solicitud de

inicio de proceso de selección de personal ideo para desempeñar las funciones de Coordinador de la Comisión Técnica Medica y Coordinador Técnico de CONASEVI.-----

**1. Informes de Presidencia.**-----

El Presidente del consejo directivo expone que se recibió nota del Lic. Mario Mezquita manifestando que asistió a la audiencia conciliatoria programada por el Juzgado quinto de lo Laboral, relacionado con el juicio por despido promovido por el señor Sergio Manuel Peñate Fajardo, en la que se tenía como punto esencial llegar a un arreglo conciliatorio según el cálculo que el Tribunal tenía ya establecido según los cálculos hechos por dicha autoridad judicial, es decir que se pagara el monto completo que rondaba alrededor de lo Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, sin embargo, atendiendo a las ordenes giradas por el Consejo Directivo de FONAT, los cuales me daban un límite máximo de negociación, luego de realizar las conversaciones ordinarias para este tipo de audiencias, se llegó al acuerdo como medida conciliatoria pagar al señor Peñate Fajardo la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual sería efectuado en un solo pago el día doce de julio del corriente año a las catorce horas con treinta minutos en la sede del Juzgado Quinto de lo laboral de esta ciudad. En ese sentido solicita al consejo directivo se den por enterados de los acuerdos adoptados y se ratifique el pago establecido en el acta judicial. Por unanimidad los miembros presentes acuerdan: a) Darse por enterados del informe rendido por el Presidente del FONAT, relacionado a la nota recibida por el jefe de la unidad jurídica respecto al proceso judicial por despido sin responsabilidad por el FONAT, y b) Ratificar el acuerdo de negociación tomado en la sesión ordinaria de Consejo Directivo recién pasado que estableció otorgar hasta un sesenta por ciento del monto que le corresponde en concepto de indemnización, debiéndose pagar al licenciado Sergio Manuel Peñate Fajardo la cantidad estipulada en el acta judicial y la cual asciende a setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 1](#) de la presente acta.-----

**2. Se somete a consideración propuesta de nombramiento de la persona que fungirá en el cargo de la Dirección Ejecutiva.**-----

El Presidente del consejo directivo expone que se ha realizado la consulta al Presidente de la Republica sobre la contratación de la persona que se propondrá para que desempeñe las funciones en la direccion ejecutiva del Fondo, por lo que con la aprobación del señor Presidente Nayib Bukele, se somete a conocimiento y la propuesta de nombramiento de la

Lic. Maria Paola Bardi de Acosta, procediendo a dar lectura a la formación profesional: MBA Internacional, trilingüe (español, inglés y francés), Abogado y Notario con amplia experiencia en derecho corporativo, propiedad intelectual y Compliance. Buenas habilidades comunicativas orales y escritas, flexible, trabajo en equipo, orientada a resultados y servicio al cliente, con habilidades para trabajar en ambiente multicultural. Formación profesional: en 2016 - International Master in Business Administration, en EAE Business School Barcelona, España. (Idioma Inglés), en 2014 - Máster en Asesoría Jurídica de Empresas, en Fundesem Business School (FBS) Alicante, España, en 2011 - Licenciatura en Derecho, en Universidad Dr. José Matías Delgado, San Salvador, El Salvador. Concluida la lectura de la hora de vida de la licenciada Bardi de Acosta, somete a consideración la propuesta de nombramiento en el cargo de Directora Ejecutiva. Luego de las valoraciones sobre dicho nombramiento, los miembros del consejo directivo por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibida la propuesta de nombramiento y contratación de la persona que se sugiere desempeñe el cargo de Directora Ejecutiva del FONAT, b) Nombrar a la Licenciada y Master Maria Paola Bardi de Acosta, en el cargo de Directora Ejecutiva del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a partir del día ocho de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve; el contrato individual de trabajo se entenderá por tiempo indefinido, y su plazo se estipula únicamente para fines presupuestarios, y c) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que firme el contrato individual de trabajo que regirá la relación laboral entre la Licda. y Master Paola Bardi de Acosta y el FONAT.-----

**3. Se somete a conocimiento solicitud de nombramiento del segundo refrendario de cheques de las cuentas bancarias.-----**

El Presidente le concede la intervención al Lic. Silva Pineda, quien procede hacer del conocimiento que al tesorero institucional le corresponde a ella la firma autorizada para las cuentas bancarias del FONAT, como primer refrendario se tiene autorizada la firma del Gerente de Administración y Finanzas; y como segundo refrendario le corresponde al Director (a) Ejecutivo (a). La firma indispensable en todo cheque es la de la tesorera institucional acompañada de cualquiera de los dos refrendarios. Por lo que solicita al Consejo Directivo la autorización para el cambio de firmas de las cuentas bancarias, en virtud de haber cesado del cargo la persona que se tenía autorizada en el cargo de dirección ejecutiva, siendo necesario informar al Banco de América Central el nombre de la persona a quien le corresponderá la firma del segundo refrendario. Habiéndose realizado las consideraciones sobre el particular, el

consejo directivo por unanimidad acuerda: a) Darse por enterados de lo solicitado por el Lic. Carlos Silva Pineda, relativo al nombramiento de segundo refrendario de cheques ante el Banco de América Central, y b) Autorizar para que se realice ante el Banco de América Central los cambios de firmas en las cuentas bancarias correspondientes, en el sentido que siempre le corresponderá la firma al Tesorero (a) Institucional, primer refrendario el Gerente de Administración y Finanzas, tal cual se está ejecutando; y segundo refrendario a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva.-----

**4. Se somete a conocimiento informe administrativo y financiero del FONAT, con cierre al 31 de mayo del año 2019.**-----

El Presidente del consejo directivo le concede la intervención al Lic. Carlos Silva, quien procede a brindar un informe administrativo y financiero, mencionando que el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), fue creado mediante decreto legislativo número doscientos treinta y dos, de fecha catorce de diciembre de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial N° ocho, Tomo trescientos noventa y ocho, en fecha lunes catorce de enero de dos mil trece. Inició sus operaciones administrativas el quince de abril de dos mil trece. El siete de febrero de dos mil catorce, La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Declaró inconstitucionales una serie de Artículos de la Ley de Creación del Fondo, entre ellos su fuente de ingresos para el cumplimiento de sus fines; volviéndose esta circunstancia un fuerte impedimento para el desarrollo normal de las actividades institucionales; quedándose relegada a la recepción de solicitudes de prestaciones económicas y a la prevención, educación y seguridad vial a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), mientras se buscaban las alternativas de financiamiento; el dieciséis de diciembre dos mil quince, la Asamblea Legislativa, mediante Decreto No. doscientos treinta y dos aprobó las Reformas a la Ley de Creación del FONAT, el cual fue publicado en el Diario Oficial No. doscientos treinta y siete, Tomo No. cuatrocientos nueve, de Fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince; en las cuales se incluye una nueva fuente de financiamiento para la institución; para garantizar el cumplimiento de sus finalidades esenciales. Continúa manifestando que se ha dado cumplimiento a los fines esenciales que menciona la LEFONAT, a través del proceso de entrega de prestaciones económicas tanto por fallecidos como por lesionados, inicia con la presentación de una solicitud por parte de los beneficiarios, en la oficina Central o en las oficinas Regionales del FONAT, posteriormente se somete al análisis legal y técnico, en donde se determina la procedencia de lo solicitado y se cuantifica el valor,

se emite la resolución y se somete a consideración del Consejo Directivo para su aprobación. Una vez aprobada se establece la forma en la que será entregada (Eventos públicos masivos nacionales o regionales, de forma individual). El tema relacionado a la rehabilitación es una deuda de la institución; debido a que la pasada administración consideró que podía ser muy costoso para la institución y que no se contaría con los recursos para poderlo ejecutar; sin embargo la responsabilidad sigue vigente. Los programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial, a fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito se ejecutan a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI. Hace del conocimiento de los presentes como está conformado el Consejo Directivo de CONASEVI y de FONAT, el detalle de las plazas relacionando el nombre y cargo nominal actual. Posteriormente informa a los presentes sobre el presupuesto institucional, manifestando que los ingresos presupuestados son por el monto de cinco millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve 00/100 dólares (\$ 5, 957,479.00); el presupuesto de egresos es por la misma cantidad, distribuido en dos líneas de trabajo: 01 Dirección y Administración Institucional, y 02 Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito; para la primera se tiene asignado ochocientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$ 873,685.00), y en la línea 02 la cantidad de cinco millones ochenta y tres mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares (\$ 5, 083,794.00). En cuanto a las cuentas bancarias muestran un saldo contable de \$ 808,522.74 y la suma de las obligaciones (Facturaras y/o resoluciones) un saldo de \$ 203,834.72, lo cual da un saldo favorable de \$ 604,688.02; el saldo contable de las disponibilidades es de \$ 808,522.74 y el saldo en bancos es de \$ 993,242.83; la diferencia por valor de \$ 184,720.09, representa los cheques emitidos por la institución y aún no cobrados por los beneficiarios, los deudores monetarios por \$ 1,740,308.27 lo representan los fondos pendientes de transferir por el Ministerio de Hacienda. Para gastos de menor cuantía o de carácter urgente, se cuenta con dos fondos de caja chica: por valor de \$ 700.00 asignado para los gastos del FONAT; por valor de \$ 700.00 asignado para los gastos del CONASEVI; los montos máximos de compras a través de los fondos de caja chica es por valor de \$ 150.00; y para su uso se cuenta con una normativa interna denominada “Política para la creación, administración y liquidación de fondos de caja chica”; para finalizar hace del conocimiento que se tiene un SUPERÁVIT FINANCIERO del año recién pasado, ello porque se efectuó la liquidación presupuestaria dos mil dieciocho, en la cual se estableció un superávit por valor de \$ 1,148,836.32, y se solicitó al Ministerio de Hacienda, disminuirlo de la transferencias

para el año en curso, lo cual fue aprobado por dicha institución. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 2](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el particular, y habiéndose discutido lo relativo al presupuesto institucional; sugiere el Lic. Luis Alonso Cruz, representante de BANDESAL, que se dé inicio a la formulación del presupuesto correspondiente al próximo ejercicio fiscal. Los miembros del consejo directivo por unanimidad acuerdan: a) Darse por enterados del informe administrativo y financiero brindado por el Lic. Carlos Silva Pineda con cierre a mayo del corriente año; y b) Instruir para que se inicie la formulación del proyecto de presupuesto institucional dos mil veinte.-----

**5. Se somete a conocimiento informe de procesos de adquisiciones y contrataciones.---**

El Presidente del consejo directivo le concede la intervención al Lic. Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional quien primeramente entrega en forma física el plan anual de compras dos mil diecinueve, en el que se detallan los procesos ejecutados y los pendientes de ejecutar, posteriormente procede a exponer que el FONAT para el presente ejercicio fiscal tiene aprobado en el plan anual de compras ochenta y siete (87) procesos, de los cuales cuarenta y tres (43) son para el FONAT y todos son procesos de libre gestión. Para el CONASEVI se tiene cuarenta y cuatro (44) procesos de los cuales cinco (5) son licitaciones públicas treinta y nueve (39) son procesos de libre gestión; en cuanto a los procesos de libre gestión ejecutados y pendientes de adjudicar, que se consideran prioritarios se tiene: a) Libre gestión no. LG-19/FONAT/2019, denominado “suministro de 36,363 squeeze de 750 ml, para uso en actividades de CONASEVI”, con una disponibilidad financiera de \$ 19,999.96; b) Libre gestión no. LG-23/FONAT/2019, denominado “adquisición de licencias y software para CONASEVI”, con una disponibilidad financiera de \$ 1,000.00; c) Libre gestión no. LG-24/FONAT/2019, denominado “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del FONAT”, con una disponibilidad financiera de \$ 666.00; manifiesta que para el primer proceso LG-19/FONAT/2019, este proceso de acuerdo al Plan de Compras de 2019, estaba programado para el mes de septiembre del presente año con un monto presupuestado de US\$66,750.00, sobre este proceso en la Sesión de Consejo Directivo de fecha 9 de abril de 2019 y Acordó, que este proceso se realizará por un monto de US\$ 20,000.00, por lo que el proceso se llevó a cabo, habiéndose sometido a Consejo Directivo para su Adjudicación, manifestando en ese momento que mejor lo conociera la nueva administración por lo que se encuentra pendiente de adjudicará hasta la fecha; para el segundo proceso LG-23/FONAT/2019, este proceso de acuerdo al Plan de Compras de 2019, estaba

programado para el mes de junio del presente año con un monto presupuestado de US\$ 1,000.00, y fue iniciado el día 20 de mayo, presentaron ofertas el día 11 de junio del corriente año, ha sido evaluado por la Gerencia requirente (Gerencia de Tecnología), por lo que listo para ser adjudicado; y para el tercer proceso LG-24/FONAT/2019, de acuerdo al Plan de Compras de 2019, estaba programado para el mes de mayo del presente año con un monto presupuestado de US\$ 666.00, y fue iniciado el día veinte de mayo, presentaron ofertas el día veintinueve de mayo del corriente año, ha sido evaluado por la Gerencia requirente (Gerencia de Administración y Finanzas), por lo que listo para ser adjudicado. Continúa manifestando lo que establece el artículo diecisiete y dieciocho de la LACAP, el cual regula que la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley. La autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicarlas adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión. No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, cuando las leyes de creación de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, faculten al consejo o junta directiva designar autoridad para facilitar su gestión, podrán establecer, de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso. El detalle del informe brindado por el Gerente de Adquisiciones y Contrataciones se encuentra contenido en el [Anexo 3](#) de la presente acta. Después del análisis realizado por los miembros del consejo directivo, por unanimidad acuerdan: **a) Dar** por recibido el informe brindado por el Lic. Carlos Armando Canizalez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones sobre el estado de los procesos contenidos en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del corriente año; **b) Instruir** a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, para que revise el plan de adquisiciones y contrataciones institucional en coordinación con el Lic. Carlos Canizalez y las unidades gerenciales; y **c) Instruir** a la Lic. Paola Bardi, directora ejecutiva, para que brinde informe al consejo directivo sobre los procesos pendientes de ejecutar y detallar aquellos que son urgentes.-----

**6. Se somete a conocimiento a conocimiento estado del proceso de compra con referencia LP-02/FONAT/2019, denominada “Suministro de pistolas laser para uso de CONASEVI”.**-----

El Presidente le concede la intervención a la suscrita, quien manifiesta que en el séptimo libro de actas de sesiones ordinarias, se encuentra asentada el acta número ocho de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve, en la que consta los acuerdos números x, xi, xii), xiii), xiv, xvi) adoptados por el Consejo Directivo de la administración pasada, estableciéndose que se adjudico en el proceso de Licitación Pública con referencia proceso de Licitación Pública con referencia N° LP-02/FONAT/2019, denominado SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA USO DE CONASEVI, a la sociedad GENERAL SAFETY, S.A. hasta por un monto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$139,700.00); se nombró como Administrador del contrato u orden de compra del proceso de Licitación Pública con referencia N° LP-02/FONAT/2019, denominado SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA USO DE CONASEVI a la técnico Evelyn Beatriz Lopez Zetino, además se autorizó la entrega en comodato o préstamo de uso del SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER adquiridas mediante el proceso con referencia proceso de Licitación Pública con referencia N° LP-02/FONAT/2019, denominado SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA USO DE CONASEVI a la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, en base al artículo tres literal “t” establece que el CONASEVI debe apoyar a la Policía Nacional Civil a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, a fin de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito, autorizándose al Presidente del Consejo Directivo de la administración anterior, para que mediante el documento legal pertinente materialice la entrega en comodato o préstamo de uso de SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER, a la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil. Actualmente dicho equipo se encuentra en resguardo en el activo fijo del FONAT, y siendo que la Sb Com. Patricia Sosa ha solicitado que se ponga a disposición de la División de Transito de la PNC el uso del equipo para ser utilizado a partir del periodo vacacional; se somete a conocimiento del consejo el estado de dicho proceso, y a consideración la ratificación de la entrega de los mismos en las condiciones ya establecidas. Luego de las valoraciones sobre el punto en particular, los miembros del consejo directivo presentantes por unanimidad acuerdan: **a) Darse** por enterados del estado del proceso de Licitación Pública con referencia LP-02/FONAT/2019, denominado SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA USO DE CONASEVI; **b) Ratificar** los acuerdos X, XI, XII), XIII), XIV, XVI), adoptados en la sesión ordinaria número ocho del quince de mayo del año dos mil diecinueve;

c) **Instruir** a la Lic. Paola Bardi, directora ejecutiva para que presente un plan para la entrega en comodato o préstamo de uso de los equipos laser a la División de Transito de la PNC, mediante evento público, y d) **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para la firma del documento legal respectivo.-----

#### 7. **Varios.**-----

A solicitud de los miembros del consejo directivo se incorporan en el punto varios los siguientes requerimientos: -----

**a. Solicitud de calibración de diecinueve alcotest.** Manifiesta la Sb Com. Patricia Sosa, delegada de la División de Transito de la PNC, que se tiene en comodato equipo laser y alcotest, los cuales son utilizados en los controles vehiculares, los cuales por el uso necesitan que se les brinde el mantenimiento preventivo o su calibración. Solicitando al pleno se autorice la realización de dicho proceso. Por unanimidad el consejo directivo en pleno acuerda: a) Darse por enterados de la necesidad de mandar a mantenimiento preventivo los equipos de alcotest y equipo laser dados en comodato o préstamo de uso a la División de Transito de la PNC; y b) Autorizar el inicio del proceso contenido en el plan de compra con número cuarenta y uno, denominado “mantenimiento y correctivo de equipos de alcotest y pistolas lasser, programado para mes de octubre, con una disponibilidad presupuestaria de veinte mil 00/100 dólares (\$ 20,000.00); y delegar a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, para que firme la solicitud de inicio del proceso.-----

**b. Solicitud de autorización de acciones administrativas de traspaso de administración.** Se le concede la intervención al Lic. Carlos Silva quien procede a exponer al pleno que solicita que se autoricen o avalen las actuaciones que realizo como Gerente de Administración y Finanzas, en ausencia de los titulares y la direccion ejecutiva, dando lectura a los permisos autorizados y las notas remitidas, medidas que fueron tomadas para no entorpecer el normal funcionamiento de la institución, o violentar al derecho a los trabajadores. Aclarando que ninguna actuación contiene decisiones trascendentales que requirieran expresamente la firma de los titulares, sin embargo requerían una autorización administrativa, por lo que solicita al pleno darse por enterados de dichos actos administrativos y autorizar o avalar las firmas de los documentos que el relaciona en su informe. El pleno por unanimidad acuerda: **a) Avalar** la firma de la documentación respectiva contenida en el informe brindado por el Lic. Carlos Silva; y b) **Autorizar** al Presidente del Consejo para firme y valide la documentación que sea necesaria, y que fue firmada por el Gerente de Administración y Finanzas en ausencia de la

persona que fungiría en el cargo de la Dirección Ejecutiva.-----

**c. Solicitud de autorización de modificación al presupuesto.** Continúa manifestando el Lic. Carlos Silva, que de acuerdo a las medidas que se han adoptado en el proceso judicial por despido promovido por el Lic. Sergio Peñate y a los acuerdos conciliatorios es necesario realizar reformas al presupuesto institucional para dar cumplimiento al monto económico que se establece en el acta judicial de conciliación, así mismo informa que para el pago de horas extraordinarias a los empleados es necesario realizar ajustes por lo que solicita al pleno reformar el presupuesto institucional de acuerdo al siguiente detalle: aumentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle siguiente: a) LINEA DEL FONAT 0102, AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51301 – Horas Extraordinarias, la cantidad de dos mil quinientos 00/100 dólares (\$2,500.00); Cifra presupuestaria 51403 – Por remuneraciones extraordinarias, la cantidad de doscientos quince 00/100 dólares (\$215.00); Cifra presupuestaria 51503 – Por remuneraciones extraordinarias, la cantidad de ciento noventa y cinco 00/100 dólares (\$195.00); sumando un total de DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$2,910.00).- DISMINUCIONES: Cifra presupuestaria 512 – REMUNERACIONES EVENTUALES, la cantidad de dos mil novecientos diez 00/100 dólares (\$2,910.00); y b) LINEA DEL CONASEVI 0202, AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51702 – Al personal de servicios eventuales, la cantidad de cuatrocientos veinte 00/100 dólares (\$420.00); DISMINUCIONES: Cifra presupuestaria 51201 – Sueldos, la cantidad de cuatrocientos veinte 00/100 dólares (\$420.00); lo anterior de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 4](#) de la presente acta, por lo que valorado el punto en referencia el consejo directivo por unanimidad acuerda: a) Darse por enterados del informe del Lic. Carlos Silva sobre la necesidad de realizar la tercera reforma al presupuesto institucional dos mil diecinueve, y b) Aprobar la tercera modificación al presupuesto institucional 2019 en el sentido de aumentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle que antecede.-----

**d. Solicitud de inicio de proceso de selección de personal idóneo para desempeñar las funciones de Coordinador de la Comisión Técnica Médica y Coordinador Técnico de CONASEVI.** El Presidente del consejo procede a dar lectura a los perfiles de las plazas: coordinador técnico de CONASEVI y coordinador de la comisión técnica de evaluación médica contenida en el manual de organización y funciones del FONAT; se solicita a la representante del Ministerio de Salud, remita al FONAT tres hojas de vida de médicos que se adecuen al perfil descrito. Acordando por unanimidad los miembros del consejo directivo

presente lo siguiente: a) Darse por enterados de la necesidad de contratación del equipo médico para desarrollar funciones dentro de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, y b) Instruir a la Directora Ejecutiva para que inicie el proceso de entrevista con el objetivo de contratar a los médicos por honorarios profesionales y brinde informe sobre dicho proceso al Consejo Directivo.-----

#### **ACUERDOS.** -----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **I) Darse** por enterados del informe rendido por el Presidente del FONAT y de la nota recibida por el jefe de la unidad jurídica respecto al proceso judicial por despido sin responsabilidad por el FONAT.- **II) Ratificar** el acuerdo de negociación tomado en la sesión ordinaria de Consejo Directivo recién pasado que estableció otorgar hasta un sesenta por ciento del monto que le corresponde en concepto de indemnización, debiéndose pagar al licenciado Sergio Manuel Peñate Fajardo la cantidad estipulada en el acta judicial y la cual asciende a setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América.- **III) Dar** por recibida la propuesta de nombramiento y contratación de la persona que se sugiere desempeñe el cargo de Directora Ejecutiva del FONAT.- **IV) Nombrar** a la Licenciada y Master Maria Paola Bardi de Acosta, en el cargo de Directora Ejecutiva del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a partir del día ocho de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve; el contrato individual de trabajo se entenderá por tiempo indefinido, y su plazo se estipula únicamente para fines presupuestarios.- **V) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme el contrato individual de trabajo que registrará la relación laboral entre la Licda. y Master Paola Bardi de Acosta y el FONAT.- **VI) Darse** por enterados de lo solicitado por el Lic. Carlos Silva Pineda, relativo al nombramiento de segundo refrendario de cheques ante el Banco de América Central.- **VII) Autorizar** para que se realice ante el Banco de América Central los cambios de firmas en las cuentas bancarias correspondientes, en el sentido que siempre le corresponderá la firma al Tesorero (a) Institucional, primer refrendario el Gerente de Administración y Finanzas, tal cual se está ejecutando; y segundo refrendario a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva.- **VIII) Darse** por enterados del informe administrativo y financiero brindado por el Lic. Carlos Silva Pineda con cierre a mayo del corriente año.- **IX) Instruir** para que se inicie la formulación del proyecto de presupuesto institucional dos mil veinte.- **X) Dar** por recibido el informe brindado por el Lic. Carlos Armando Canizalez, Gerente de Adquisiciones y

Contrataciones sobre el estado de los procesos contenidos en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del corriente año.- **XI) Instruir** a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, para que revise el plan de adquisiciones y contrataciones institucional en coordinación con el Lic. Carlos Canizalez y las unidades gerenciales.- **XII) Instruir** a la Lic. Paola Bardi, directora ejecutiva, para que brinde informe al consejo directivo sobre los procesos pendientes de ejecutar y detallar aquellos que son urgentes.- **XIII) Darse** por enterados del estado del proceso de Licitación Pública con referencia LP-02/FONAT/2019, denominado SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER PARA USO DE CONASEVI.- **XIV) Ratificar** los acuerdos X, XI, XII), XIII), XIV, XVI), adoptados en la sesión ordinaria número ocho del quince de mayo del año dos mil diecinueve.- **XV) Instruir** a la Lic. Paola Bardi, directora ejecutiva para que presente un plan para la entrega en comodato o préstamo de uso de los equipos laser a la División de Transito de la PNC, mediante evento público.- **XVI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para la firma del documento legal respectivo.- **XVII) Darse** por enterados de la necesidad de mandar a mantenimiento preventivo los equipos de alcotest y equipo laser dados en comodato o préstamo de uso a la División de Transito de la PNC.- **XVIII) Autorizar** el inicio del proceso contenido en el plan de compra con número cuarenta y uno, denominado “mantenimiento y correctivo de equipos de alcotest y pistolas laser, programado para mes de octubre, con una disponibilidad presupuestaria de veinte mil 00/100 dólares (\$ 20,000.00); y delegar a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, para que firme la solicitud de inicio del proceso.- **XIX) Darse** por enterados del informe rendido por el Lic. Carlos Silva de las actuaciones realizadas como Gerente de Administración y Finanzas, en ausencia de la persona que fungiría en el cargo de la Direccion Ejecutiva.- **XX) Avalar** la firma de la documentación respectiva contenida en el informe brindado por el Lic. Carlos Silva.- **XXI) Autorizar** al Presidente del Consejo para firme y valide la documentación que sea necesaria, y que fue firmada por el Gerente de Administración y Finanzas en ausencia de la persona que fungiría en el cargo de la Direccion Ejecutiva.- **XXII) Darse** por enterados del informe del Lic. Carlos Silva sobre la necesidad de realizar la tercera reforma al presupuesto institucional dos mil diecinueve.- **XXIII) Aprobar** la tercera modificación al presupuesto institucional 2019 en el sentido de amentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle siguiente: a) LINEA DEL FONAT 0102, AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51301 – Horas Extraordinarias, la cantidad de dos mil quinientos 00/100 dólares (\$2,500.00); Cifra presupuestaria 51403 – Por remuneraciones extraordinarias, la cantidad de doscientos quince

00/100 dólares (\$215.00); Cifra presupuestaria 51503 – Por remuneraciones extraordinarias, la cantidad de ciento noventa y cinco 00/100 dólares (\$195.00); sumando un total de DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$2,910.00).- DISMINUCIONES: Cifra presupuestaria 512 – REMUNERACIONES EVENTUALES, la cantidad de dos mil novecientos diez 00/100 dólares (\$2,910.00); y b) LINEA DEL CONASEVI 0202, AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51702 – Al personal de servicios eventuales, la cantidad de cuatrocientos veinte 00/100 dólares (\$420.00); DISMINUCIONES: Cifra presupuestaria 51201 – Sueldos, la cantidad de cuatrocientos veinte 00/100 dólares (\$420.00).- **XXIV) Darse** por enterados de la necesidad de contratación del equipo médico para desarrollar funciones dentro de la Comisión Técnica de Evaluación Médica.- **XXV) Instruir** a la Directora Ejecutiva para que inicie el proceso de entrevista con el objetivo de contratar a los médicos por honorarios profesionales y brinde informe sobre dicho proceso al Consejo Directivo.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y léída que fue, para constancia firmamos.-----

**Arq. Raúl Antonio Juárez Cestoni**  
Presidente

**Lic. Luis Balmore Amaya**  
Delegado Propietario  
MINED.

**Lic. Luis Alonso Cruz Moreno**  
Delegado Propietario  
BANDESAL

**Sub Cm. Lorena Patricia Sosa**  
Delegada Propietaria  
PNC.

**Lida. Claudia Cordero de Cisneros**  
Delegada Suplente  
MINSAL

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**  
Secretaria de Actas.